domingo xii dias de abril [illegible] Iohan de [illegible] Guyllamo Gil, bachiller Alfonso Lopez,
Juan Perez albeytar e el dicho Diego de Ayanz

Que vaya la cabdat con el pendon a Lorca para acorrer al castillo de Huercal

+

Por quanto el dicho conçejo fue dicho que han sabido de como el mariscal de Castilla por sus cartas ha fecho saber de como los moros de la tierra del rreyno del rrey de Granada enemigos de la fe tienen cercada la villa de Huercal e que estan de cada dia trabajando de la conbatir con muchas engenios e muchas [illegible] e que el dicho mariscal ala dicha cibdat [illegible] por ende en la dicha villa de Lorca [illegible] el dicho mariscal ala dicha cibdat [illegible] e luego vaya toda la gente de la dicha cibdat [illegible] ala villa de Lorca por que de [illegible] con el pendon de la dicha cibdat ala dicha villa e acorrer ala gente que esta en ella e con el ayuda de Dios vaya a acorrer la dicha villa e defendimiento del dicho lugar por esta razon el dicho conçejo e oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron que luego sea fecho pregon publicamente por toda la dicha cibdat que todos los de cavallo e de pie lanceros e ballesteros asi vezinos como estrangeros sean luego prestos e aparejados para seguir el pendon de la cibdat [illegible] para [illegible] dias e [illegible] que por el dicho mariscal es ordenado que toda la cibdat fuese en hueste [illegible] so pena [illegible] e todo lo que [illegible] que Dios diese [illegible] de cavallo como de pie [illegible] lo que Dios le diese [illegible] en Burgos [illegible]

Otrosi ordenaron e mandaron que todos los [illegible] que tienen prendidos dos o [illegible] moros [illegible] alos vezinos dela dicha cibdat [illegible] de agora [illegible] del rreyno [illegible] vaya de buena voluntad con el pendon dela dicha cibdat ala villa de Lorca para acorrer al castillo de Huercal